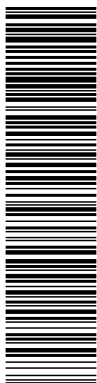


DOCUMENTO ACUERDO: BASES OFERTA TECNICO GUARDERIA PCEM 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: CX123-JZBLA-281TO Fecha de emisin: 24 de Febrero de 2026 a las 8:33:02 Pgina 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 23/02/2026 17:31	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 17:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382633.CX123-JZBLA-281TO.E433470277895FAEAECEB3CC2A2B6019FD9178) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ayuntamiento de La Albuera

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL AL AMPARO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJERO, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2025, (DOE 8 ABRIL2025) DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO .

BASE PRIMERA.- OBJETO.-

El objeto de las presentes bases es determinar los criterios de seleccin del personal de acuerdo con lo establecido en el **Programa de Colaboracin Econmica Municipal de Empleo para 2025-2026** por un periodo de seis meses , siendo los puestos ofertados los que se relaciona a continuacin:

- **TECNICO EN EDUCACION INFANTIL.-** Tiempo: Jornada Parcial (27,5%), una duracin de 6 meses y unas retribuciones íntegras mensuales de SMI ,con una paga extraordinaria. Horario 9-13:30 horas

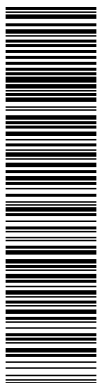
BASE SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

a)Tener la ciudadana de alguno de los Estados miembros de la Unin Europea, o ser ciudadano de algun Estado al que, en virtud de la aplicacin de los Tratados Internacionales celebrados por la Unin Europea y ratificados por el Estado Espaol, le sea de aplicacin la libre circulacin de trabajadores.

Tambin podrn participar el cnyuge de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unin Europea, siempre que no est separado de derecho, as como sus descendientes y los de su cnyuge, siempre, asimismo, que ambos cnyuges no estn separados de derecho, sean estos descendientes menores de veintin aos (21) o mayores de dicha edad y vivan a sus expensas.

Ctra de Valverde S/n a, 1 C.P. 06170 – Albuera (Badajoz) C.I.F.: P0600500C Tel. 924480001. Fax 924480343
www.la.albuera.es E-mail: ayuntamientolaalbuera@gmail.com

DOCUMENTO ACUERDO: BASES OFERTA TECNICO GUARDERIA PCEM 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validación: CX123-JZBLA-281TO Fecha de emisión: 24 de Febrero de 2026 a las 8:33:02 Pgina 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 23/02/2026 17:31
	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 17:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 392633 CX123-JZBLA-281TO E43347927895FAAECEB3CC2A2B6019FD9178) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ayuntamiento de La Albuera

b) Tener cumplidos 16 años y no llegar a la edad de jubilación forzosa a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

c) Las personas cuya contratación es objeto de este programa de ayudas deberán estar desempleadas e inscritas como personas demandantes de empleo desempleadas, a la fecha de realización del sondeo en los Centros de Empleo del SEXPE y a la fecha de contratación.

d) El requisito de estar desempleado a la fecha de contratación será comprobado por el Ayuntamiento de La Albuera el día de la firma del contrato.

e) De conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto del Decreto 13/2021, de 17 de marzo por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del programa de colaboración económica municipal de empleo de la ley 1/2021. El perfil de las personas demandantes de empleo que se indicará por el Ayuntamiento de La Albuera al Centro de Empleo del SEXPE en la correspondiente oferta.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este extremo habrá de acreditarse en su momento mediante reconocimiento médico.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

(DECLARACIÓN JURADA)

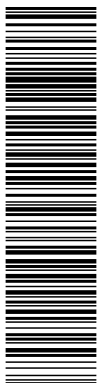
j) No estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente, dejando a salvo el derecho de opción que ésta le otorgue. **(DECLARACION JURADA)**

Ctra de Valverde S/n a, 1 C.P. 06170 – Albuera (Badajoz) C.I.F.: P0600500C Tel. 924480001. Fax

924480343

www.la.albuera.es E-mail: ayuntamientolaalbuera@gmail.com

DOCUMENTO ACUERDO: BASES OFERTA TECNICO GUARDERIA PCEM 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CX123-JZBLA-281TO Fecha de emisión: 24 de Febrero de 2026 a las 8:33:02 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 23/02/2026 17:31	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 17:31



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382633 CX123-JZBLA-281TO E433470277895FAAECEB3CC2A2B6019FD9178) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Ayuntamiento de La Albuera

BASE TERCERA. Selección de los aspirantes

Las entidades locales formalizarán con carácter previo a las contrataciones, una oferta de empleo ante el correspondiente centro de empleo del SEXPE, que efectuará una preselección entre aquellas personas que, reuniendo los perfiles demandados con los criterios y prioridades marcados por la entidad local, aparezcan como personas demandantes de empleo inscritas en el SEXPE a la fecha de realización del sondeo y a la fecha de la selección para la contratación.

Formación requerida Técnico Educación Infantil Y pedagogía Terapéutica en Educación Infantil.

Las personas contratadas deberán estar inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas pertenecientes a cualquiera de los siguientes colectivos prioritarios:

- Menores de 30 años
- Personas desempleadas de larga duración (PLD)
- Mayores de 45 años.

Criterio ordenación por tiempo ininterrumpido en desempleo.

Se constituirá lista de reserva

Que además cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan iniciado y finalizado un itinerario personalizado de inserción [IPI] dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del sondeo.
- No sean perceptoras de prestación o subsidios protectores de la situación de desempleo.

En el supuesto de que no hubiera personas que cumplieran ambos requisitos podrán ser contratadas quienes cumplan alguno de ellos y en su defecto resto de demandantes pertenecientes al colectivo de que se trate.

Si se diera la circunstancia de que no hubiera personas demandantes de empleo perteneciente a alguno de los colectivos prioritarios, podrán ser contratadas personas desempleadas en general.

Dentro de cada colectivo tendrán preferencia las personas con menor nivel formativo de intermediación.

Tendrá la consideración de persona desempleada de larga duración quien en los 540 días anteriores a la fecha de realización del sondeo correspondiente haya estado inscrita como demandante de empleo desempleada al menos 360 días.

En cada una de las ofertas que se presenten, las entidades deberán comunicar al centro de empleo por escrito la duración de los contratos a realizar y el tipo de jornada. Por otra parte, deberá comunicar si en el procedimiento de selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, van a realizar o no prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto.

El proceso de selección corresponde única y exclusivamente a las entidades. Para la selección las entidades podrán optar entre seguir el orden establecido en los listados definitivos o realizar pruebas de mayor adecuación al puesto, comunicándolo al centro de empleo en el momento de presentación de la oferta.

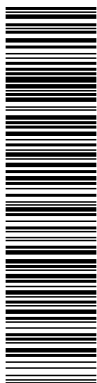
El Ayuntamiento de La Albuera, optan por realizar pruebas de adecuación al puesto de trabajo, el resultado de la selección.

Ctra de Valverde S/n a, 1 C.P. 06170 – Albuera (Badajoz) C.I.F.: P0600500C Tel. 924480001. Fax

924480343

www.la.albuera.es E-mail: ayuntamientolaalbuera@gmail.com

DOCUMENTO ACUERDO: BASES OFERTA TECNICO GUARDERIA PCEM 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: CXI23-JZBLA-281TO Fecha de emisin: 24 de Febrero de 2026 a las 8:33:02 Pgina 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 23/02/2026 17:31	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 17:31



Ayuntamiento de La Albuera

Las reclamaciones que puedan originarse se presentarán ante las entidades, en ningún caso ante el Centro de Empleo.

BASE CUARTA .Admisión de aspirantes.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada tablón de anuncios.

BASE QUINTA Prueba teórico práctica relacionada con el puesto .Personal Técnico educación infantil y pedagogía Terapéutica en educación primaria

BASE SEXTA Formalización del Contrato.

Las personas seleccionadas deberán entregar en el Ayto. la siguiente documentación.

- 1) Documentación requerida en el apartado tercero .
- 2) Reconocimiento médico el previo a la contratación
- 3) DNI y Tarjeta Seguridad Social

El contrato a formalizar será por tanto el denominado “Las contrataciones deberán ser de naturaleza laboral pudiendo formalizarse, bien conforme a la modalidad de “contrato vinculado a programas de activación para el empleo”, en los términos previstos en la Disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, bien conforme a cualquiera de las modalidades contractuales previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, adecuada a su objeto, a excepción de las relaciones laborales de carácter especial reguladas en el artículo 2 de dicho texto legal.

El personal contratado percibirá las retribuciones pactadas con la Entidad local contratante, de acuerdo con la legalidad vigente.”.

BASE SEPTIMA.- INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

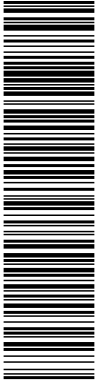
En la Albuera, a 17 febrero de 2026.

Ctra de Valverde S/n a, 1 C.P. 06170 – Albuera (Badajoz) C.I.F.: P0600500C Tel. 924480001. Fax

924480343

www.la.albuera.es E-mail: ayuntamientolaalbuera@gmail.com

DOCUMENTO ACUERDO: BASES OFERTA TECNICO GUARDERIA PCEM 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CX123-JZBLA-281TO Fecha de emisión: 24 de Febrero de 2026 a las 8:33:02 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 23/02/2026 17:31	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 17:31



Ayuntamiento de La Albuera

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 382633.CX123-JZBLA-281TO.E43347927895FAE0CEB3CC2A2B6012FD9178) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verficardocumentos/>

Ctra de Valverde S/n a, 1 C.P. 06170 – Albuera (Badajoz) C.I.F.: P0600500C Tel. 924480001. Fax 924480343
www.la.albuera.es E-mail: ayuntamientolaalbuera@gmail.com